



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal

Aguas Buenas

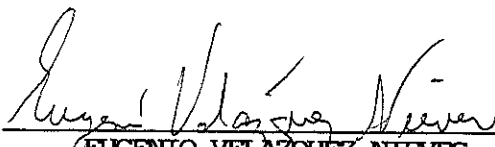
ORDENANZA NUMERO 4

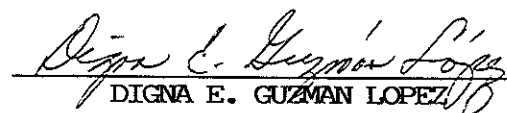
SERIE: 1996-97 ⁹⁷⁻⁷²

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL ALCALDE A SOLICITAR FONDOS A TRAVES DE PROPUESTAS PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA CUIDO Y DESARROLLO DEL NIÑO; Y PARA OTROS FINES:

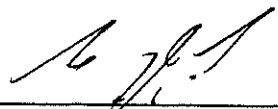
- POR CUANTO : La Oficina de Servicios al Niño y Desarrollo Comunal (SENDEC) ha recibido fondos de la Ley Federal para Cuido y Desarrollo del Niño.
- POR CUANTO : El propósito del donativo en bloque es para aumentar los servicios de cuidado de desarrollo para niños provenientes de familias de ingresos limitados.
- POR CUANTO : El Municipio de Aguas Buenas tiene el interés de establecer este programa para el beneficio de las familias de nuestro pueblo.
- POR CUANTO : Para recibir estos fondos se hace necesario preparar y someter propuesta a la Oficina de SENDEC.
- POR TANTO : ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra : Autorizar al Alcalde a realizar las gestiones necesarias para solicitar los fondos provenientes del Programa de Cuidado y Desarrollo del Niño.
- SECCION 2da : Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por el Alcalde y la misma deroga toda Resolución, Ordenanza, endoso, acuerdos o parte de éstas que entren en conflicto con esta Ordenanza.
- SECCION 3ra : Que copia de esta Ordenanza será enviada a la Oficina de Servicios del Niño y Desarrollo Comunal (SENDEC) y demás agencias concernidas para la acción correspondiente.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A LOS 11 DIAS DEL MES DE JULIO DE 1997.


EUGENIO VELÁZQUEZ NIEVES
PRESIDENTE


DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
SECRETARIA

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 17 DIAS DEL MES DE JULIO DE 1997 Y FIRMADA POR MI A LOS 17 DIAS DEL MES DE JULIO DE 1997.


CARLOS APONTE SILVA
ALCALDE